

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“BANDEO KEM XTREME Y DORITOS CANAL COMPRA”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante también “ECCU” dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción denominada **“BANDEO DORITOS CANAL COMPRA”** en adelante también la “Promoción”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los clientes de todo Chile continental, en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente Promoción y la calidad de Local Adherido a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches, adhesivo cooler y pendón.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas con gas de las marcas **Kem Xtreme** en formato **PET 1,5L + una bebida CCU familiar mayor a 1 Litro**, en adelante los “Productos Participantes”.
4. La presente Promoción estará vigente desde el **15 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 775 cajas, de 60 unidades cada una, y están en 6 bolsas de 10 unidades.
5. La presente promoción consiste en que **por la compra de un (1) de los Productos Participantes descritos en el punto 3 (PET 1,5L) + una (1) bebida CCU familiar, el consumidor podrá llevarse gratuitamente (1) bolsa de doritos de queso 43 gramos** de acuerdo a disponibilidad al momento de la compra.
6. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
7. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
8. ECCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones donde fueron publicadas las bases, así como en los respectivos Locales Adheridos.
9. Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Gonzalo Uribe L.

Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.